

PÚBLICO

Índice AI: AMR 51/013/2002/s

EXTRA 08/02

Penas de muerte

21 de enero de 2002

EE. UU. (Texas)

Windell Broussard, negro, de 41 años de edad

Está previsto que Windell Broussard sea ejecutado en Texas a las seis de la tarde del 30 de enero del 2002. Fue condenado a muerte en 1993 por el asesinato de su ex esposa Dianna Fay Harris Broussard y el hijo de ésta, de 10 años, Corey Harris.

Las víctimas fueron halladas delante de su casa en Port Arthur el 24 de abril de 1992. Habían sido apuñaladas. Windell Broussard fue identificado como el agresor por su hijastra de ocho años, Tocarra Harris, que había sobrevivido al ataque. Broussard ha afirmado en todo momento su inocencia. Asegura que Tocarra Harris, traumatizada por la muerte de su madre, se equivocó al identificarlo como el agresor, a quien sólo vio un momento con poca luz. Está intentando que las pruebas biológicas tomadas en la escena del crimen sean sometidas a análisis de ADN de acuerdo con la legislación que entró en vigor en Texas el año pasado. La fiscalía se opone a esto y está tratando de conseguir que Windell Broussard sea ejecutado sin que se realicen dichos análisis.

Amnistía Internacional no sabe si Windell Broussard cometió o no este crimen, y en cualquier caso se opone incondicionalmente a su ejecución. No obstante, la organización subraya la abundancia de condenas erróneas en casos de pena capital en Estados Unidos, casos a los que, al igual que en éste, han contribuido factores como una asistencia letrada inadecuada, la ocultación de pruebas exculpatorias por parte de la acusación y el uso de testimonios no fiables. Aunque Amnistía Internacional cree que los análisis de ADN no pueden liberar a la pena de muerte del peligro de cometer un error irrevocable, reconoce el potencial de dichos análisis para exonerar a presos erróneamente condenados en el número limitado de casos en los que se han podido tomar muestras de ADN en la escena del crimen.

Los abogados de Windell Broussard están intentando conseguir una suspensión de 180 días de la ejecución para que las manchas de sangre de la escena del crimen y los restos tomados de las uñas de Dianna Harris Broussard puedan ser sometidos a análisis de ADN. Amnistía Internacional respalda esta petición, al tiempo que pide que la ejecución se suspenda permanentemente.

INFORMACIÓN GENERAL

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos. Se trata de una pena cruel y embrutecedora que no ofrece ninguna contribución constructiva a los esfuerzos de la sociedad por combatir la delincuencia. Estados Unidos, desde que reanudó las ejecuciones en 1977, ha dado muerte a

752 hombres y mujeres, a más de 600 de ellos desde 1990. Texas ha sido responsable de un tercio de las ejecuciones llevadas a cabo en el país. Consulten *USA: Arbitrary, Discriminatory and Cruel: An aide-mémoire to 25 years of judicial killing* (Estados Unidos de América: Arbitrario, discriminatorio y cruel. Memoria de 25 años de homicidio judicial, AMR 51/003/2002, del 17 de enero de 2002).

Desde 1973, 99 personas han sido liberadas del «corredor de la muerte» en Estados Unidos tras descubrirse pruebas de su inocencia. Otras han sido ejecutadas a pesar de que existían serias dudas sobre su culpabilidad. Estas ejecuciones violan las Salvaguardias de la ONU para Garantizar la Protección de los Derechos de los Condenados a la Pena de Muerte, que establecen: «Sólo se podrá imponer la pena capital cuando la culpabilidad del acusado se base en pruebas claras y convincentes, sin que quepa la posibilidad de una explicación diferente de los hechos».

Mientras en Estados Unidos aumenta la inquietud por el elevado número de condenas erróneas en casos de pena capital, se ha prestado especial atención al potencial de las técnicas de análisis de ADN para exonerar o incriminar. Varios estados han puesto en vigor leyes que establecen la realización de análisis de ADN en casos penales. Durante su periodo de sesiones del 2001, la Cámara de Representantes de Texas aprobó un proyecto de ley, cuya entrada en vigor como ley fue firmada por el gobernador Perry, que establecía que el estado debía preservar todas las pruebas biológicas en los casos penales y realizar análisis de ADN en casos de presos ya condenados.

No cabe duda de que los análisis de ADN son una herramienta forense muy importante y que deben ser respaldados. Sin embargo, estos análisis no garantizan la eliminación de errores irrevocables en casos de pena capital. Sólo en un número relativamente reducido de casos de asesinato se obtienen pruebas de ADN. De las 99 personas excarceladas de los pabellones de condenados a muerte desde 1973, sólo 11 fueron declaradas inocentes basándose en análisis de ADN.

Al igual que cualquier otra prueba forense, los análisis de ADN son vulnerables al error humano o a la conducta indebida de quien los realiza. Por ejemplo, en el caso de Charlie Alston, de Carolina del Norte, el estado perdió pruebas cuyo análisis de ADN podría haberlo exculpado. El gobernador de Carolina del Norte conmutó la condena de muerte de Alston este mismo mes, horas antes del momento fijado para ejecutarlo. Odell Barnes fue ejecutado en Texas en el 2000. Una de las pruebas que más lo incriminaban era la sangre hallada en su ropa, identificada en los análisis de ADN como perteneciente a la víctima. Los exámenes realizados después de que Odell Barnes fue condenado descubrieron que la sangre contenía un conservante que se utiliza en el almacenamiento de sangre, por ejemplo en laboratorios. Un experto concluyó, basándose en el nivel de conservante, que la sangre no procedía directamente de la víctima, sino que había sido puesta en la ropa después del crimen.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en inglés o en su propio idioma, utilizando sus propias palabras:

- manifestando su apoyo a los familiares y amigos de Dianna Fay Harris Broussard y Corey Harris, y explicando que no pretenden restar importancia a la gravedad del delito o al sufrimiento que ha causado;
- oponiéndose a la ejecución de Windell Broussard y pidiendo que se le conceda el indulto;
- subrayando el elevado número de condenas erróneas en casos de pena capital en Estados Unidos y la creciente preocupación nacional por esta cuestión;
- haciendo constar que Windell Broussard ha afirmado en todo momento su inocencia y lleva tiempo intentando que se realicen análisis de ADN a las pruebas obtenidas en la escena del crimen;
- haciendo hincapié en el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes de Texas el año pasado y cuya entrada en vigor como ley firmó el gobernador, que establece que el estado debe preservar todas las pruebas

biológicas en los casos penales y realizar análisis de ADN en casos de presos ya condenados;

- instando a que, como mínimo, y de acuerdo con las intenciones de la Cámara de Representante de Texas, se conceda a Windell Broussard una suspensión de 180 días de la ejecución, para que puedan realizarse análisis de ADN.

LLAMAMIENTOS A:

Gobernador de Texas

The Honourable Rick Perry

Governor of Texas

State Capitol

PO Box 12428

Austin, TX 78711, EE. UU.

Fax: +1 512 463 1849; o + 1 512 463 0039; o +1 512 463 1932

Tratamiento: Dear Governor / Señor Gobernador

Presidente de la Junta de Indultos y Libertad Condicional de Texas

Gerald Garrett

Chairperson, Texas Board of Pardons and Paroles

P.O. Box 13401

Austin, Texas 78711-3401, EE. UU.

Fax: +1 512 463 8120

Tratamiento: Dear Mr Chairperson / Señor Presidente

COPIA A: los representantes diplomáticos de Estados Unidos acreditados en su país.

También pueden enviar cartas breves (de no más de 250 palabras) a:

Letters to the Editor, *Dallas Morning News*, Box 655237, Dallas, Texas 75265, EE. UU. **Fax: +1 972 263 0456. Correo-E.: letterstoeditor@dallasnews.com**

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.